



DIRECCION DOC. Y ALUMNOS - SRT.

TARTAGAL, 14 DE AGOSTO DE 2014.

RESOLUCION N° 367-SRT-2014

EXPEDIENTE N° 20.185 / 2009.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia interpuesto por el alumno **HECTOR EZEQUIEL GUERRERO, D.N.I. N°: 34.847.217**, de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería de Petróleos (Plan 037/01), perteneciente a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, obrante a fs. 45, por las correspondientes al Plan 2002 de las Carreras de Tecnicatura en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, Obra el Certificado de materias aprobadas en la Carrera de Ingeniería en Petróleos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que obran en el expediente informes de los docentes, otorgando equivalencia total, de las cátedras Química General, Física I y Física II, Matemática I, Matemática II y Matemática III, Inglés Técnico I, Química Inorgánica e Introducción a la Geología de las carreras de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de Sede Regional Tartagal.

Que la demora en la emisión de la presente resolución obedeció a que el alumno no presentó el Certificado Analítico, en donde consten las asignaturas desaprobadas, de la carrera de Ingeniería de Petróleos de la Universidad Nacional de Cuyo, solicitado oportunamente según obra a fs. 074 y 103 del presente expediente.

Que a fs. 104 y 105, se adjunta el Certificado Analítico del alumno en donde constan los aplazos registrados en la carrera de Ingeniería de Petróleos de la Universidad Nacional de Cuyo presentado en la Sede Reg. Tartagal el día 11 de Agosto del año en curso.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir el presente acto administrativo de acuerdo a los términos indicados en los considerandos de la presente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE - DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
A/C DE DIRECCIÓN**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: TENER POR OTORGADA, equivalencia total, a favor del Sr. **HECTOR EZEQUIEL GUERRERO, D.N.I. N°: 34.847.217**, por materias aprobadas en la carrera de Ingeniería de Petróleos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo por las correspondientes a las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal - plan 2002 -según el siguiente detalle y por las razones expuestas en el exordio:



DIRECCION DOC. Y ALUMNOS – SRT.

2

RESOLUCION N° 367-SRT-2014

EXPEDIENTE N° 20.185 / 2009.

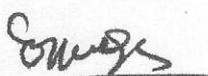
Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones. Sede Regional Tartagal. UNSa	POR	Ingeniería de Petróleos (Plan 037/01) Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Cuyo
- QUÍMICA GENERAL	“	- QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA
- FISICA I	“	- FISICA I
- FISICA II	“	- FISICA II
- MATEMATICA I	“	- ALGEBRA – GEOMETRIA ANALITICA
- MATEMATICA II	“	- ANALISIS MATEMATICO I
- MATEMATICA III	“	- ANALISIS MATEMATICO II – GEOMETRIA ANALITICA
- INGLES TECNICO I	“	- INGLES TECNICO I
- QUÍMICA INORGÁNICA	“	- QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA
- INTRODUCCION A LA GEOLOGIA	“	- GEOLOGIA GENERAL

ARTICULO 2°: ACLARAR que la emisión de la presente resolución no modifica la fecha original de egreso del interesado.

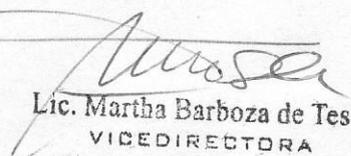
ARTICULO 3°: SOLICITAR, a la Facultad de Ciencias Naturales la convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 4°: NOTIFIQUESE, al interesado a Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, Cuerpo Coordinador de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones, Dirección de Docencia y Alumnos y elévese a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos.

DA-E


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza de Teser
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa.